



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONCURSO PUBLICO DE SERVICIOS N°001-2025-MDP/CS
(Primera Convocatoria)

En el ambiente de la Jefatura de Logística de la Municipalidad Distrital de Pólvora, ubicado en Jr. Los Olivo S/N Plaza de Armas - Polvora - Tocache - San Martín ; siendo las 9:00 horas del día 20 de junio del 2025, se reúnen los miembros del Comité de Selección, designado mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 106-2025-MDP/GM**, de fecha 09 de mayo de 2025, en uso de sus competencias acorde al Artículo 56° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF; quienes se encargarán de la preparación, conducción, realización hasta la culminación del procedimiento de selección del **CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS N° 001-2025-MDP/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO CEPESA – PUERTO PISANA, CON CODIGO DE RUTA SM-905, DISTRITO DE POLVORA, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO SAN MARTIN**, dan inicio el acto de la etapa de Admisión, Evaluación, Calificación , el mismo que está integrado por las siguientes personas:

- ✓ **MIRIAN LESLY BARBOZA GUEVARA** Presidente Titular
- ✓ **MEYER LUIS MENA SOBRADO** 1er. Miembro Titular
- ✓ **JHON WITMER DELGADO FLORES** 2do. Miembro Titular

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El presidente del Comité de Selección dio inicio informando a los miembros que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20317137061	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	11/06/2025	Válido		11/06/2025	20317137061	
2	Proveedor con RUC	20393688468	CANAAN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	16/05/2025	Válido		16/05/2025	20393688468	
3	Proveedor con RUC	20393880903	DAMELG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS E.I.R.L.	02/06/2025	Válido		02/06/2025	20393880903	
4	Proveedor con RUC	20604837091	AG CONTRATISTA E INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.	02/06/2025	Válido		02/06/2025	20604837091	
5	Proveedor con RUC	20605506233	I ARCON CONTRATISTAS E INVERSIONES E.I.R.L.	02/06/2025	Válido		02/06/2025	20605506233	
6	Proveedor con RUC	20608340794	GRAVITA 7 E.I.R.L.	19/05/2025	Válido		19/05/2025	20608340794	

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s) de 1 a 6. Página 1 / 1.

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Luego de haberse verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el presidente del Comité de Selección



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas son:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20393880903	CONSORCIO POLVORA	17/06/2025	21:51:29	20393880903	17/06/2025	21:55:56	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1/1.

III. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido el Comité de Selección procede a descargar y verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDO, obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES
	CONSORCIO POLVORA, integrado por: 1) DAMELG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS E.I.R.L. con RUC N° 20393880903 y 2) EJECUCION Y SERVICIOS MAISA S.C.R.L. con RUC N° 20604219435
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal (...). En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo (...).	SI CUMPLE
Pacto de integridad (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	SI CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento	SI CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDO





IV. CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS:

Acto seguido, se procede a verificar si las ofertas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases, teniendo el siguiente resultado:

Table with 2 columns: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN and NOMBRE O RAZON SOCIAL. Rows include A. CAPACIDAD LEGAL HABILITACION, B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD*, C. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL*, C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE*, D. PARTICIPACION EN CONSORCIO, and RESULTADO.

(*) De conformidad con el numeral 58.1 del artículo 58 y el numeral al 88.1 del artículo 88 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

En concordancia con el artículo 56 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, el Comité de Selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las bases, por lo tanto, solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en los párrafos precedentes.

V. EVALUACIÓN TÉCNICA

El Comité de Selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previsto en el Capítulo IV, conforme al siguiente detalle:

Table with 3 columns: FACTORES DE EVALUACIÓN, PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN, CALIFICACION. Row A: EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, 20 puntos.

Detailed table for 'EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE' with criteria for 'INGENIERO RESIDENTE DEL SERVICIO' and 'Acreditación'.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA
COMITÉ DE SELECCIÓN



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



	<p>de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</p> <p>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</p> <p>Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considera una vez el periodo traslapado.</p>		
B.	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	20 puntos	
	<p>Evaluación:</p> <p>Se evalúa que el postor cuente con una o más práctica(s) de sostenibilidad ambiental. En caso de consorcios, los integrantes que realizan actividades relacionadas a la sostenibilidad ambiental acreditan alguna de las prácticas, según las obligaciones que asumen en el consorcio que conforman.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación que acredite que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con el estándar ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015) El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigen⁴ a la fecha de presentación de ofertas. • Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del "Programa Huella Hídrica" <p>Acreditación: Certificación del sistema de gestión ambiental.</p>	<p>[20] puntos</p> <p>Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad ambiental. [20] puntos</p> <p>No acredita ninguna práctica en sostenibilidad ambiental</p>	20 PUNTOS
D.	SEGURIDAD Y SALUD	20 puntos	
	<p>Evaluación:</p> <p>Se evalúa el valor agregado que el postor propone en materia de seguridad y salud en el trabajo, más allá del cumplimiento normativo obligatorio.</p> <p>Certificación en Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo:</p> <p>Acreditación: Copia simple del certificado ISO 45001:2018, NTP-ISO</p>	<p>[20] puntos</p> <p>Se asigna puntaje acorde a lo siguiente:</p> <p>Postor cuenta con certificación vigente ISO 45001:2018, NTP-ISO 45001:2018 o equivalente,</p>	20 PUNTOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA
COMITÉ DE SELECCIÓN



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



	45001:2018 o equivalente, cuyo alcance incluya específicamente la ejecución de obras	con alcance específico en ejecución de obras: [20.] puntos Postor presenta certificación en otro sistema de gestión reconocido, pero sin alcance específico en obras civiles: [.10] puntos No presenta certificación o esta no es válida: 0 puntos	
G.	MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	30 puntos	
	<p>MEJORA 01: Elaboración de un Plan de trabajo en medidas ambientales durante el desarrollo del servicio de mantenimiento periódico.</p> <p>MEJORA 02: Elaboración de un Plan de trabajo a implementar durante la ejecución del servicio de mantenimiento periódico coherente con el desarrollo y programación del servicio que permita un control oportuno de las actividades a desarrollar.</p> <p>Mejoras 03: Elaboración del plan de Implementación de medidas de Coeficiencia.</p> <p>Acreditación: Mejora N°1: Se acreditará únicamente mediante la presentación y descripción con los parámetros requeridos. Mejora N°2: Se acreditará únicamente mediante la presentación del plan de forma clara, coherente y concisa. Mejoras 03: Se acreditará únicamente mediante la presentación del plan de forma clara, coherente y concisa.</p> <p><i>Advertencia</i> <i>Constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en el requerimiento, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la entidad contratante.</i></p>	<p align="center">[30] puntos</p> <p>Mejora 1: [10] puntos Mejora 2: [10] puntos ... Mejora 3: [10] puntos</p>	30 PUNTOS
H.	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	10 puntos	
	<p>Evaluación: Se evalúa que el postor cuente con un Sistema de gestión de la calidad acorde con ISO 9001:2015 o Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 9001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación del certificado considere mantenimientos de vías y/o mantenimiento de caminos vecinales</p> <p>Acreditación: Mediante la presentación de copia simple de certificado oficial emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho Sistema de Gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional⁵². El referido certificado</p>	<p align="center">[10] puntos</p> <p>Presenta Certificado ISO 9001:2015 [10] puntos No presenta Certificado ISO 9001:2015 [0] puntos</p>	10 PUNTOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA
COMITÉ DE SELECCIÓN



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

	debe estar a nombre del postor ⁵³ y corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación ⁵⁴ , y estar vigente ⁵⁵ a la fecha de presentación de ofertas. En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.		
		TOTAL	100 PUNTOS

Luego de revisado la propuesta del postor, el Comité de Selección otorga puntuación correspondiente al postor **CONSORCIO POLVORA**, integrado por: **1) DAMELG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS E.I.R.L. con RUC N° 20393880903** y **2) EJECUCION Y SERVICIOS MAISA S.C.R.L. con RUC N° 20604219435**, En ese sentido, visto el puntaje obtenido y de conformidad a lo establecido en las bases donde se especifica que, para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, por lo tanto; el **CONSORCIO POLVORA**, integrado por: **1) DAMELG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS E.I.R.L. con RUC N° 20393880903** y **2) EJECUCION Y SERVICIOS MAISA S.C.R.L. con RUC N° 20604219435**, pasa a la etapa de Evaluación de Oferta Económica.

Siendo las 11:15 horas del mismo día y año, se da por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad los miembros del Comité de Selección.


ARQ. MIRIAN LESLY BARBOZA GUEVARA
 presidente Titular
 Comité del Selección


MEYER LUIS MENA SOBRADO
 Primer Miembro Titular
 Comité de Selección


JHON WITMER DELGADO FLORES
 Segundo Miembro Titular
 Comité de Selección